



JUNTA REGLAMENTADORA DE
**SERVICIO
PÚBLICO**

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
9 de diciembre de 2025, 11:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 1:31 p.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz

Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard

Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo

Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 2 de diciembre de 2025

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gatzambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (4) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Formulario de Registro de Microrred, **presentada por Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, Asunto: NEPR-CT-2020-0001.**
2. Moción de cumplimiento de la Resolución y Orden de concesión de certificación, **presentada por Sol Ecolution Puerto Rico, Asunto: NEPR-CT-2024-0013.**
3. Formulario 556 Certificación de condición de instalación de calidad para instalaciones de producción o generación de energía de pequeña escala para Wal-Mart, y Sam's Club en Barceloneta, **presentada por Sam's Club and Wal-Mart Barceloneta, Asunto: CEPR-CT-2016-0015.**
4. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 24 de noviembre de 2025, **presentada por Palmetto Solar LLC, Asunto NEPR-CT-2025-0011.**

B. (11) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Solicitud de trato confidencial de las respuestas PC-OF-LUMA-FIN-88, PC-OF-LUMA-FIN-89, PC-OF-LUMA-FEMA-26 y NPFGC-OF-LUMA-NONPHYS_OPS-134, **presentada por LUMA.**
2. Oposición de LUMA a la solicitud de las partes para que el Negociado de Energía tome conocimiento administrativo, **presentada por LUMA.**
3. Moción revisada de LUMA en cumplimiento con la orden del 31 de julio de 2025 con respecto a la revisión del anexo de pensión, **presentada por LUMA.**
4. Moción informativa sobre las revisiones a LUMA Ex. 14.0, **presentada por LUMA.**
5. Moción de LUMA en cumplimiento a la orden del 3 de noviembre de 2025, **presentada por LUMA.**
6. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden del 7 de noviembre de 2025, **presentada por Genera.**
7. Objeción y comentario del Comité Oficial de Acreedores No Garantizados de la Autoridad a la Moción Informativa del Sistema de Retiro de Empleados de la Autoridad a las respuestas presentadas a la Orden del Oficial Examinador del 27 de octubre de 2025, **presentada por el Sistema de Retiro de Empleados de la Autoridad.**
8. Moción conjunta para solicitar el aplazamiento de la decisión sobre la implementación propuesta del cargo fijo mensual adicional a la pensión, **presentada por SESA y Solar United Neighbors.**

9. Objeción del Sistema de Retiro de Empleados de la Autoridad a la moción de la Autoridad en cumplimiento con las preguntas del Oficial Examinador del 27 de octubre del 2025, **presentada por el Sistema de Retiro de Empleados de la Autoridad**.
10. Resumen de presentación de moción en idioma español ante el Negociado de Energía, **presentada por Sistema de Retiro de Empleados de la Autoridad**.
11. Respuesta de LUMA a SUN y SESA de la Moción conjunta del 1 de diciembre de 2025, **presentada por LUMA**.

C. Moción recibida en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, presentada por Castillo Gammill Law, PSC, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Moción para renunciar a la representación legal.

D. (2) Mociones recibidas en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Xzerta Tec Solar, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002:

1. Moción para Presentar Informe de Progreso Mensual correspondiente al mes de Octubre de 2025, **presentada por la Autoridad**.
2. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 7 de noviembre de 2025 y Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial, **presentada por la Autoridad**.

E. (2) Mociones recibidas en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción para presentar el primer contrato sugerido como resultado de la Solicitud de Propuestas de Generación de Energía de Emergencia Temporal para la revisión y aprobación del Negociado de Energía y Memorándum de Derecho en apoyo de la solicitud de trato confidencial, **presentada por la Autoridad**.
2. Moción para presentar el Informe Colaborativo Mensual de noviembre de 2025 en cumplimiento de la Resolución y Orden del 28 de marzo de 2025, **presentada por LUMA**.

F. Moción recibida en caso de Plan de Optimización de Combustible de Genera, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2023-0004:

1. Notificación de comparecencia, solicitud de notificación y retiro como abogado registrado.

G. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía, Proyectos No-Operacional, Ciro One Salinas, LLC; presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0001:

1. Moción para Presentar Informe de Progreso Mensual Correspondiente al Mes de Noviembre de 2025.

H. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Remediación del Sistema de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0019:

1. Notificación de comparecencia, solicitud de notificación y retiro como abogado registrado.

I. Moción recibida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para presentar el Informe de Implementación para el Financiamiento Federal y Modernización de la Red de la Autoridad para noviembre de 2025, **presentada por la Autoridad**.

J. Moción recibida en caso de Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Moción en respuesta a la solicitud de aclaración de LUMA y en apoyo a la participación de SunStrong como agregador de Respuesta a la Demanda, **presentada por SunStrong**.

K. (5) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

2. Moción informativa sobre el estado del SOW: 4 interconexiones BESS de 25 MW en el sistema LUMA 38KV, **presentada por LUMA**.
3. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden del 7 de noviembre de 2025, **presentada por Genera**.
4. Moción urgente reafirmando la Solicitud de Prórroga para cumplir con la Resolución y Orden del 7 de noviembre de 2025, **presentada por la Autoridad**.
5. Moción para la aprobación de proyectos por parte de FEMA, solicitud de trato confidencial y Memorándum de Derecho de apoyo, **presentada por LUMA**.

6. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 7 de noviembre de 2025 y Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial, **presentada por la Autoridad**.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

- A. (9) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura.** El Negociado de Energía ordena el Cierre y Archivo de los siguientes casos:

1. José Díaz Sosa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0085**.
2. Ana E. López Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0167**.
3. Juan Albarán Santos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0176**.
4. Ralph Christiansen McConnie vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0234**.
5. Liss M. Rivera Colón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0257**.
6. Liz N. González Cruz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0280**.
7. Yulitza Santiago Carrero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0307**.
8. Sonia I. Santiago Mateo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0092**.
9. Noemi Lisboa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0099**.

- B. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.** El Negociado de Energía concede la petición de LUMA de extensión hasta el viernes 12 de diciembre de 2025 para presentar la información solicitada mediante la Resolución del 7 de noviembre.

- C. Resolución emitida en caso de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Nuscan CSP, Asunto: NEPR-CT-2025-0005.** El Negociado de Energía determina que la solicitud de Nuscan para el registro de la microrred está completa y certifica a Nuscan como una microrred personal.

- D. Resolución emitida en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación Renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, Asunto: NEPR-MI-2025-0005.** El Negociado de Energía ordena a la Autoridad que presente, a más tardar el viernes 5 de

diciembre de 2025, toda la documentación generada, recibida, transmitida o utilizada como parte del proceso acelerado de adquisición de recursos renovables realizado de conformidad con la Orden Ejecutiva y la Resolución del 26 de septiembre.

- E. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: Claro como Generación Altamente Eficiente para propósitos de la Ley 60-2019, Asunto: NEPR-CT-2024-0002.** El Negociado de Energía determina que el sistema de cogeneración propuesto es una microrred personal y que Claro cumplió con la Resolución del 24 de julio de 2025 aplicable a las microrredes personales. Claro está registrado como microrred personal. El Negociado de Energía informa a Claro que esta clasificación está sujeta a que el sistema no venda el exceso de Servicios de Energía o Servicios de Red a ninguna persona que no sea su(s) propietario(s) o la Autoridad. Se advierte a Claro que las exportaciones de energía a gran escala a la Autoridad podrían alterar de manera similar el carácter operativo del sistema. El Negociado determina que el sistema de cogeneración cumple con los criterios técnicos de Generación Altamente Eficiente de la Ley 60-2019.
- F. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad Asunto: NEPR-AP-2023-0004.** El Negociado de Energía ordena a LUMA responder a las preguntas adjuntas dentro de los siguientes quince (15) días.
- G. Resolución y Orden emitida en caso de Plan de Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2022-0001.** El Negociado de Energía aclara que LUMA puede incorporar a SunStrong como Agregador de Respuesta a la Demanda.
- H. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico de Tesla Puerto Rico, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0007.** El Negociado de Energía acepta la solicitud de Tesla para renovar su certificación como Agregador de Respuesta a la Demanda. El Negociado de Energía recuerda a Tesla que, de ahora en adelante, deberá garantizar el cumplimiento oportuno de los plazos regulatorios pertinentes.
- I. Resolución y Orden Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: SunStrong Management, LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0012.** El Negociado de Energía concede a SunStrong veinte (20) días para realizar los ajustes correspondientes a su procedimiento de quejas, de modo que se ajuste

al Artículo 6.03 del Reglamento 9246. Dentro del mismo plazo, SunStrong deberá presentar constancia de la publicación de su procedimiento de quejas.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió diez (10) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2025-0378: Jessie Santana Santana vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2025-0379: Milagros Betancourt Olivo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2025-0380: María Esther González Casillas vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2025-0381: Eileen Domenech Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2025-0382: Aníbal Álvarez Sánchez y Mónica Álvarez Algarín vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2025-0383: Yamil Montalvo Otaño vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2025-0384: Wilfredo Quiñones de Jesús vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2025-0385: OIPC/ Luz Vázquez Santiago vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-QR-2025-0386: Remy Rodríguez Thomas vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-QR-2025-0387: Palacín Durán Vélez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos cinco (405) procedimientos activos, de los cuales trescientos nueve (309) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 235

Revisiones Formales: 74

Aprobaciones: 17

Investigaciones: 6

Procedimientos MI: 68

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 1:44 p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 16 de diciembre de 2025.



Wanda Cordero Morales

Secretaria Interina